



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01869480-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Adjunto, ded semiexc, Gestión Integral de Bioterios, Asig. Técnicas de Bioterio I, II, III, IV y V. Aprobando fallo (propuesta Silvina DIAZ).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, en Decanato, Carreras Técnicas, Gestión Integral de Bioterios, asignaturas: Técnica de Bioterio I, II, III, IV y V (Renovación: Paola Fabiana GALASSI GEREZ); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2021-03212547-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-03211954UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-03214718-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 61, 62 y 63 respectivamente, obra el fallo –unánime-debidamente fundamentado por el Jurado encargado de entender en el mismo, integrado por Christian HÖCHT, Sergio Fabián SANCHEZ BRUNI y Héctor Luis COSTA, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1º Silvina Laura DÍAZ.

Que, en relación al orden de méritos, el Jurado considera que Paola Fabiana GALASSI GEREZ, no alcanzó el desempeño requerido para su renovación -durante el período 2011-2021- y que las actividades en el ámbito de la investigación, no cumplen con los estándares de la Universidad de Buenos Aires.

Que, en orden 68, obra la nota aclaratoria COPDI-2021-03351809-UBADC#SA_FFYB,

presentada por la postulante Paola Fabiana GALASSI GEREZ.

Que bajo IF-2021-05496403-UBA-SAJ_FFYB corre agregado el dictamen emitido por el Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la nota presentada y los fundamentos de la misma, se estimó pertinente solicitar al Jurado actuante, la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40, del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (t.o. Resolución CS N° 4362/12).

Que mediante RESCD-2021-654-E-UBA-DCT_FFYB se solicitó al Jurado que ampliara los dictámenes obrantes como COPDI-2021-03212547-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI2021-03211954-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-03214718-UBA-DC#SA_FFYB, números de orden 61, 62 y 63 respectivamente.

Que, las ampliaciones constan en COPDI-2021-06193990-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06194402-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06194220-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 92, 93 y 94 respectivamente, ratificando el dictamen original en todas sus partes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en la RESCS-2020-285-E-UBA-REC, el Estatuto Universitario y lo resuelto en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la nota aclaratoria, COPDI-2021-03351809-UBADC#SA_FFYB, presentada por parte de la postulante Paola Fabiana GALASSI GEREZ, en orden 68.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los fallos y las ampliaciones a los mismos, ambos - unánimes-, emitidos mediante COPDI-2021-03212547-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI2021-03211954-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-03214718-UBA-DC#SA_FFYB, obrantes en el orden 61, 62, 63, y COPDI-2021-06193990-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06194402-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06194220-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 92, 93 y 94 del expediente electrónico EX2020-01869480-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 3º.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Dra. de la Universidad de Buenos Aires Silvina Laura DIAZ (DNI N° 25.612.449, Fecha de nacimiento: 21-10-1976, Legajo N° 147.141, Partida 220-7), Profesora Regular Adjunta, con dedicación semiexclusiva, en Decanato, Carreras Técnicas, Gestión Integral de Bioterios,

asignaturas: Técnica de Bioterio I, II, III, IV y V.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.